

## CIRCULAR N° 1

### LICITACIÓN PÚBLICA GR N° 01/2022

**OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA PARA ESTACIONES POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA, EN LA BANDA DE 87,2 A 108 MHz.**

Asunción, 06 de octubre de 2022

Señores

Interesados en la Licitación Pública Nacional GR N° 01/2022

Licencias del Servicio de Radiodifusión Sonora por Modulación de Frecuencia

**Presente**

De nuestra consideración:

Con respecto a la Licitación Pública GR N° 01/2022 “PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA PARA ESTACIONES POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA, EN LA BANDA DE 87,2 A 108 MHz” La Comisión Nacional de Telecomunicaciones, CONATEL, Por Resolución de Directorio N° 2214/2022 ha resuelto

- La modificación del ítem 16.1.1 “inventario de equipos a instalar e inmuebles”. Considerando que un oferente posea uno o más inmuebles de un valor considerable, que tenga la virtualidad de incrementar notablemente el monto de la inversión que no necesariamente es de Telecomunicaciones en sí, se excluye del ítem 16.1.1. la frase Terrenos e inmuebles, quedando redactada para los fines de esta Licitación de la siguiente manera:

**16.1.1. Inventario de Equipos a Instalar**, debe contemplar como **mínimo** lo siguiente:

- ◆ Equipo transmisor.
- ◆ Sistema radiante.
- ◆ Equipos de estudio.
- ◆ Equipos de enlace Estudio – Planta. (si lo hubiere).
- ◆ Equipos de Infraestructura (conforme al proyecto).
- ◆ Generador de emergencia.
- ◆ Sistema de climatización.
- ◆ Mobiliario.
- ◆ Equipos de telecomunicaciones (teléfono, fax, radio transceptores, etc.).
- ◆ Equipos informáticos.
- ◆ Material de grabación y reproducción

Atentamente,



**ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ**  
PRESIDENTE  
CONATEL